

Tulcán, 25 de abril del 2016

Señor

Guido Quel

**PRESIDENTE PROCESADORA DE LÁCTEOS QUESINOR CARCHI C.E.M.**

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la **PROCESADORA DE LÁCTEOS QUESINOR CARCHI C.E.M.**, presento a usted y por su intermedio a la Asamblea General de socios mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera al 31 de diciembre del año 2015.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacional de Información Financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias, puedo manifestar lo siguiente:

El sistema de control interno contable de **PROCESADORA DE LÁCTEOS QUESINOR C.E.M.** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF).

En relación con nuestra revisión de los estados financieros de **PROCESADORA DE LÁCTEOS QUESINOR C.E.M.** no se ha identificado observaciones.

En mi opinión, las cifras de los estados financieros, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **PROCESADORA DE LÁCTEOS QUESINOR C.E.M.** al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de conformidad, con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

  
Ing. Lucía Vela  
COMISARIA